



ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018
Oficio No. SGSA/LXIII/0071/18
Folio de ref. 00093

LIC. CARLOS ALBERTO BONNIN ERALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA
TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Sirva la presente para enviar un cordial saludo, asimismo en relación a su diverso número **UETAIP/LXIII/0021/2018**, por el que remite a esta Secretaría la solicitud de acceso a la información pública gubernamental recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **0130000001218**, en la cual se solicita:

"1. Monto total en moneda nacional erogado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en el uso oficial de promoción de actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las siguientes plataformas: Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, u otra red social no especificada en este punto. Se solicita el desglose por red social, por actividad promocional pagada y la fecha en la que ésta se mostró a los ciudadanos en las plataformas digitales antes descritas. 2. Monto total en moneda nacional erogado en el uso oficial de redes sociales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. 3. En su caso, monto total en pesos erogado para pagar los honorarios, pagos o el salario de asesores y empresas EXTERNOS que ayudaron en el uso, manejo, creación de contenido, análisis, consultorio o instrucción de las redes sociales de esta institución durante el lapso de tiempo referido. **NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS ASESORES EXTERNOS.** 4. En su caso, nombre de la empresa que se encargó del uso de las redes sociales de la dependencia en ese lapso de tiempo. 5. En su caso, copia del contrato de la empresa mencionada en el punto anterior. 6. En caso de que la dependencia no tuviese contratado un agente externo para el manejo de sus redes, número de trabajadores que se dedican a esta labor y su salario mensual bruto en moneda nacional. **NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES.** 7. Número de becarios, practicantes o ayudantes que proporcionan ayuda no remunerada a este fin. **NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS BECARIOS.** 8. Presupuesto ESTIMADO para el uso, manejo o análisis de las redes sociales de esta Institución del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, es decir, del año natural que corre al momento de recibir este oficio. Se solicita un desglose, en su caso, del presupuesto a pagarse a personas o entidades externas." (SIC)

Al respecto, con fundamento en los artículos 1° y 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 131, 132, 134 y Quinto Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 132, 133, 135 y 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 9 fracción V, 10 fracciones V y VI, 27 fracción III, 28 y 29 del Acuerdo Parlamentario para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la Cámara de Senadores, en relación con el artículo Tercero Transitorio de la segunda Ley citada, me permito comunicarle lo siguiente:

Se precisa que esta Secretaría no cuenta con la información solicitada en virtud de que la misma no corresponde a las funciones y atribuciones de ésta, aclarando que dicha información es competencia de la Coordinación de Comunicación Social.

Agradeciendo de antemano se sirva realizar el trámite para proporcionar la presente respuesta al ciudadano en la vía solicitada.

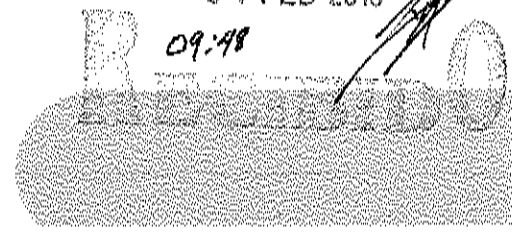
ATENTAMENTE



Unidad de Enlace para el
Acceso a la Transparencia
de la información

01 FEB 2018

09:48





COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, 02 de febrero de 2018.

Oficio No. **CCS/LXIII/079/2018**



del
Acceso y la Transparencia
de la Información

LIC. IRÁN SOSA DÍAZ

Directora de Acceso a la Información de la
Unidad de Enlace para la Transparencia
y el Acceso de la Información Pública
P r e s e n t e

02 FEB 2018

RECEBIDO
E. Z. M.

Me refiero a la solicitud de acceso a la información pública gubernamental recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **0130000001218** y turnada a esta Coordinación para su atención a través del Oficio No. UETAIP/LXIII/0022/2018 de fecha 08 de enero de 2018, en la que solicita:

"1. Monto en moneda nacional erogado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en el uso oficial de promoción de actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las siguientes plataformas: Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, u otra red social no especificada en este punto. Se solicita el desglose por red social, por actividad promocional pagada y la fecha en la que ésta se mostró a los ciudadanos en las plataformas digitales antes descritas. 2. Monto total en moneda nacional erogado en el uso oficial de redes sociales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. 3. En su caso, monto total en pesos erogado para pagar los honorarios, pagos o el salario de asesores y empresas EXTERNOS que ayudaron en el uso, manejo, creación de contenido, análisis, consultoría o instrucción de las redes sociales de esta institución durante el lapso de tiempo referido. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS ASESORES EXTERNOS. 4. En su caso, nombre de la empresa que se encargó del uso de las redes sociales de la dependencia en ese lapso de tiempo. 5. En su caso, copia del contrato de la empresa mencionada en el punto anterior. 6. En caso de que la dependencia no tuviese contratado un agente externo para el manejo de sus redes, número de trabajadores que se dedican a esta labor y su salario mensual bruto en moneda nacional. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES. 7. Número de becarios, practicantes o ayudantes que proporcionan ayuda no remunerada a este fin. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS BECARIOS. 8. Presupuesto ESTIMADO para el uso, manejo o análisis de las redes sociales de esta institución del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, es decir, del año natural que corre al momento de recibir este oficio. Se solicita un desglose, en su caso, del presupuesto a pagarse a personas o entidades externas." "Sic)

Con fundamento en el artículo 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 fracciones II y VII, 129, 130, 131, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 132, 133, 135 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informo que respecto al numeral 1 de la petición, esta Coordinación ejerció un presupuesto de \$ 74, 240.00 (Setenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), en la contratación de la empresa Full Digital Media S.A.P.I. de C.V., la cual se encargó de la difusión-campaña "Senado Transparente", a través de la red social de Facebook, del 30 de agosto al 13 de septiembre del 2017.





COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Respecto al numeral 2, le comento que esta Coordinación erogó un recurso total de \$ 74, 240.00 (Setenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), para el uso oficial de la red social Facebook, del 30 de agosto al 13 de septiembre del 2017.

Del numeral 3 de la solicitud, le informo que la Coordinación no contrató asesores externos para el uso, manejo o creación de contenidos de las redes sociales para este órgano legislativo, durante el lapso de tiempo indicado en la petición del ciudadano, ya que existe personal en el área que realiza estas funciones.

Por lo que respecta al numeral 4, la Coordinación cuenta con personal que se encarga del uso de las redes sociales de la institución, por lo que no se contrató ninguna empresa para que se encargue de las mismas.

Respecto al numeral 5 de la solicitud, al no existir una contratación con una empresa que se encarga del uso de las redes de la Institución, no existe contrato al respecto.

Respecto al numeral 6, el número de trabajadores que se dedican al manejo de las redes, la Coordinación dentro de su estructura organizacional, cuenta con la Dirección de Desarrollo de Medios, la cual tiene como objetivo:

Proponer los lineamientos y estrategias para el diseño, desarrollo y actualización del portal web de la Coordinación de Comunicación Social y dentro de sus funciones, la de utilizar los nuevos medios derivados de las tecnologías de la información aplicables al Senado de la República en materia de difusión. Dicha Dirección, entre otras actividades, administra las cuentas oficiales en redes sociales del Senado de la República (Twitter, YouTube, Facebook y Periscope).

La Dirección de Desarrollo de Medios, se encuentra estructuralmente conformada por la Subdirección de Desarrollo de Medios y el Departamento de Medios Cibernéticos, siendo tres servidores públicos cuyos niveles salariales son: 30RC, 29RA y 28RA, respectivamente. Los cuales pueden ser consultados en el Manual de Percepciones de los Senadores y Servidores Públicos de Mando, mismo que se encuentra a la disposición del público en general para su consulta en la página de internet: <http://www.senado.gob.mx/admin/remuneraciones.php>.



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Respecto al numeral 7 de la solicitud, la Coordinación durante el año 2017 no contó con la colaboración de becarios, practicantes o ayudantes de apoyo no remunerados.

Del numeral 8 de la solicitud, le comento que esta Coordinación de Comunicación Social, estimó erogar la cantidad de \$99,240.00 (Noventa y Nueve Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, para el uso, manejo o análisis de las redes sociales de esta Institución del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; Asimismo, se informa que el Presupuesto a pagarse a personas o entidades externas, del año natural que corre, corresponde a la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, por concepto de difusión de la entrega de la Medalla Belisario Domínguez, a través de Facebook, durante el mes de diciembre de 2017 con la empresa Full Digital Media S.A.P.I. de C.V.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Lic. René Hernández Cueto
Coordinador de Comunicación Social

JSM